



*Provincia de Santa Fe*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

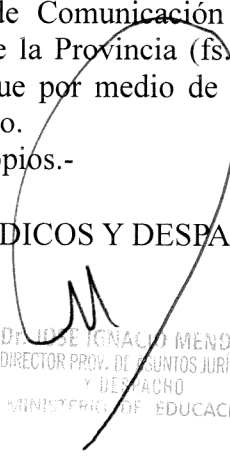


PROVIDENCIA N°2273 – AÑO 2020.-  
Ref.Expdte.N°02001-0051128-0

Atento a la Nota N°2534320 de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación, para que por medio de la Dirección Provincial de Educación Especial, se pronuncie sobre lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
19 de noviembre de 2020.-

  
D. IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación



Ref: Nota 40607 solicita proveer una desmalezadora Esc.  
Formación Integral 2101  
Expte: 02001-0051128-0

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

Atento a lo manifestado a fs. 3 por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Educación Especial a los fines de que se sirva tomar intervención.

Oficie la presente de atenta nota.

  
DR. VICTOR H. DEBLOC  
Secretario de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe

PW



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

*Dirección Provincial de Educación Especial*



*Expte. 02001-0051128-0*

*Ref.: Nota 40607 solicita proveer una desmalezadora  
autopropulsada para la Escuela de Formación Integral N.º  
2101 de Laguna Paiva.-*


SANTA FE, **"Cuna de la Constitución Nacional";**

20 DIC 2020

Tomado conocimiento de lo actuado en relación a la posibilidad de proveer una desmalezadora autopropulsada a la Escuela de Formación Integral N.º 2101 de la localidad de Laguna Paiva; ésta Dirección Provincial de Educación Especial remite las presentes actuaciones a la Delegación Regional de Educación- Región IV – y por su intermedio a la Supervisora interviniente Prof. Borgetto Zulma a los fines de determinar la necesidad y en caso de que así se requiera encauzar la gestión por la vía ministerial correspondiente mediante la tramitación de FAE correspondiente.

Oficie la presente de atenta nota.



  
Prof. ANALÍA SILVANA BELLA  
DIRECTORA PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-



Provincia de Santa Fe

Expte. Nº: 02001-0051128-0.  
Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia – S/ proveer una  
desmalezadora autopulsada para la Esc. De Formación  
Integral Nº 2101 de Laguna Paiva.

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional” 21 de enero de 2021

Tomado conocimiento de las presentes actuaciones, pase a la SUPERVISORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL – ZONA “2” Sra. Zulma Borgetto con competencia en la Escuela de Formación Integral Nº 2101 de la localidad de Laguna Paiva a los fines señalados a fs. precedente.

COORDINACION GENERAL DE  
SOPORTE ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN  
DELEGACION REGIONAL DE EDUCACION – REGION IV



*Mónica Henny*  
Delegada Regional de Educación  
Región IV



Ministerio de Educación  
DELEGACION REGIONAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN IV

Expte. Nº 02001-0051128-0  
Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia – S/proveer una  
Desmalezadora autopropulsada para la Esc. De Formación  
Integral Nº 2101 de Laguna Paiva

Santa FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 12 de abril de 2021

Atento a lo indicado a fs. 06, esta Supervisora de Educación Especial – Región IV – Zona 2, Prof. Zulma Borgetto, considera que es una necesidad para la Escuela de Formación Integral contar con una desmalezadora autopropulsada a fin de efectuar la limpieza y mantenimiento del predio escolar emplazado en el Ex Vivero Ferroviario de la localidad de Laguna Paiva.

A sí mismo, habiendo gestionado el cambio de tarea o función del Asistente Escolar Portero a Asistente Escolar Portero en Función Mantenimiento del Sr. Vicente Ardiles Nicasio, DNI 14.139.426, titular, entiende que la Escuela Especial Nº 2101 poseerá el personal con función específica en el mantenimiento de los espacios verdes que podrá utilizar la desmalezadora autopropulsada quedando la dirección del establecimiento con la responsabilidad de capacitar a dicho personal en la correcta utilización y asegurar el mantenimiento de la maquinaria para sostener su utilidad a largo plazo en el marco del Decreto 516/10.

Teniendo en cuenta lo proveído a fs 05 por la Directora Provincial de Educación Especial, Prof. Analía Silvana Bella se orienta a la dirección de la Escuela de Formación Integral Nº 2101 encauzar la gestión para la adquisición de la desmalezadora autopropulsada mediante la tramitación de FAE.

Oficie la presente de atenta nota.



*Zulma Borgetto*

**Zulma Borgetto**  
Supervisora Educación Especial  
Región IV - Zona 2

**13 ABR 2021**

Gen. Dir. de Educación Especial - Región IV  
Gen. Dir. de Educación Especial - Región IV



*Provincia de Santa Fe*

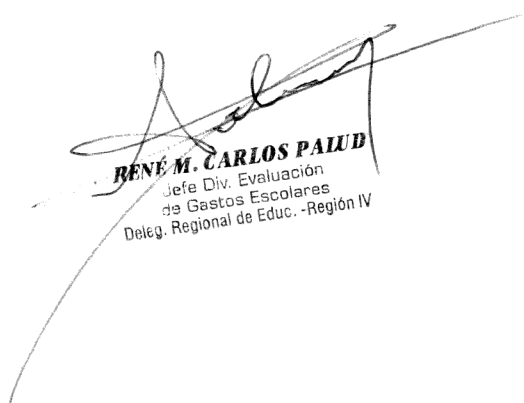
Ministerio de Educación

Expte: 02001-0051128-0  
Ref: Cámara de Diputados s/ nota 40607  
proveer desmalezadora Esc. Esp. N.º 2101

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 26 de abril de 2021.

Atento a lo informado a fs. precedente por la Supervisora respectiva, en relación a la situación de referencia y en cumplimiento de lo requerido a fs. 05, elévese a la DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – REGIÓN IV, para su conocimiento y prosecución del trámite.

COORDINACIÓN GENERAL SOPORTE  
ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN  
DELEGACIÓN REGIONAL IV DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**RENÉ M. CARLOS PALUD**  
Jefe Div. Evaluación  
de Gastos Escolares  
Deleg. Regional de Educ. -Región IV



Delegación Regional IV  
Provincia de Santa Fe



**Expediente N° 02001-0051128-0**

**Iniciador:** Cámara de Diputados

**Ref.:** S/desmalezadora para la Esc. Esp. 2101

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 ABR. 2021

Atento lo informado a fs. 7 por la Supervisora de Educación Especial de la Zona 2, Prof. Zulma Borgetto, en cumplimiento a lo indicado a fs. 5; retornen los presentes actuados a la Dirección Provincial de Educación Especial, para la prosecución del trámite.

Oficie la presente de atenta nota.



**COORDINACIÓN GENERAL DE DESPACHO  
DELEGACION REGIONAL DE EDUCACIÓN – REGIÓN IV -**



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

*Dirección Provincial de Educación Especial*



*Expte.2001-0051128-0*

*Ref.: nota 40607 solicita proveer una desmalezadora  
autopropulsada para la Escuela de Formación Integral  
2101 de Laguna Paiva.-*

SANTA FE, **"Cuna de la Constitución Nacional";**

Atento a la comunicación de referencia que la Cámara de Diputados de la Provincia dirige al Sr. Gobernador (fs2), a lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Especial respecto a determinar la necesidad y encauzar la gestión por la vía Ministerial correspondiente mediante la tramitación de un FAE (fs 5), y a la respuesta elevada por la Supervisora de Educación Especial Prof. Zulma Borgetto según (fs 7); ésta Dirección Provincial remite el presente expediente a la Secretaría de Educación y a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho a los efectos de informar lo tramitado.

Oficie la presente de atenta nota.



Prof. ANALÍA SILVANA BELLA  
DIRECTORA PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

11

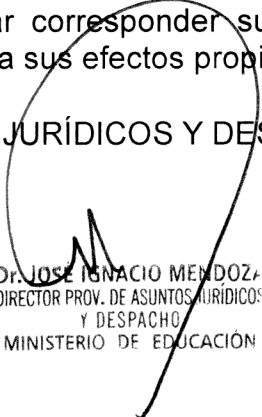
PROVIDENCIA N°1470- AÑO 2021.-  
Ref.Expdte.N°02001-0051128-0

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, habiendo tomado intervención la Dirección Provincial de Educación Especial (fs.10), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
21 de mayo de 2021.-

  
Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación  
Secretaría Privada Ministra

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de mayo de 2021.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0051128-0

Señora

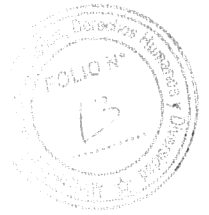
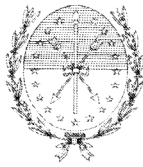
Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROVINCIA DE SANTA FE**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos**  
**Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos**

NOTANº:

19232

Santa Fe,

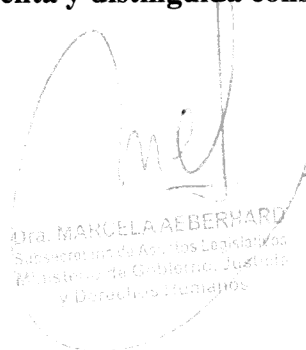
29 JUN. 2021

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

**En respuesta a la Comunicación N.º 25343/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación al pedido de proveer una desmalezadora. autopropulsada a la escuela de formación integral 2101 de Laguna Paiva.**

**Se remite expediente 02001-0051128-3 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 10), avalado por la Ministra del área a (fs 12) .**

**Le saluda con atenta y distinguida consideración.**

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos